


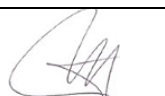



IDI-PIT-LIN-07

APOYO ECONÓMICO INSTITUCIONAL COMPLEMENTARIO DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APROBADOS POR LA
UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR


LINEAMIENTO

Elaborado por:	John Alexander Taquio Yangali Especialista en Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica	Firma: 
Revisado por:	Yoseff Vilcapoma Torres Analista de Gestión de Calidad	Firma: 
Revisado por:	Shirley Sujey Evangelista Vargas Directora de Innovación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica	Firma: 
Aprobado por:	Percy Manuel Mayta Tristán Vicerrector de Investigación (e)	Firma: 

	Investigación Desarrollo e Innovación	Código	IDI-PIT-LIN-07
	Propiedad Intelectual y Transferencia tecnológica	Versión	1.0
	Lineamiento para otorgar apoyo económico institucional complementario a proyectos de investigación aprobados por la Universidad Científica del Sur	Fecha	14/10/2025

CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. DOCUMENTOS A CONSULTAR	3
4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.....	4
5. DEFINICIONES	4
6. LINEAMIENTOS GENERALES.....	5
7. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS.....	5
8. CONTROL DE CAMBIOS.....	7
9. ANEXOS.....	8
ANEXO 1: RUBROS QUE PUEDEN SER ADQUIRIDOS EN EL MARCO DE FONDOS PARA PROYECTOS (FINANCIABLES)	8
ANEXO 2: RUBROS NO FINANCIABLES	9
ANEXO 3. EVIDENCIA DEL PRIMER CONCEPTO PROTEGIDO/PROTEGIBLE.....	9
ANEXO 4: FORMATO DE PLAN PROPUESTO.....	12
ANEXO 5: PRESUPUESTO DEL PROYECTO	14
ANEXO 6: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	15
ANEXO 7A: INFORME DE AVANCE	18
ANEXO 7B: INFORME FINAL	20

	Investigación Desarrollo e Innovación	Código	IDI-PIT-LIN-07
	Propiedad Intelectual y Transferencia tecnológica	Versión	1.0
	Lineamiento para otorgar apoyo económico institucional complementario a proyectos de investigación aprobados por la Universidad Científica del Sur	Fecha	14/10/2025

1. Objetivo

El presente documento tiene como finalidad establecer las directrices para otorgar apoyo económico institucional complementario, en modalidad de ventanilla abierta, a proyectos de investigación aprobados por la Universidad Científica del Sur (CIENTÍFICA) que se encuentren en proceso de protección intelectual (patente de invención o modelo de utilidad), a fin de financiar actividades críticas de validación técnica y avance tecnológico.

Este apoyo se otorga exclusivamente a proyectos que acrediten al menos un concepto protegido o protegible (patente de invención, modelo de utilidad o software) y requieran validar conceptos protegibles adicionales derivados de la misma línea de investigación.


2. Alcance

El presente documento es de aplicación para:

- 2.1.** Docentes, investigadores y estudiantes de pregrado o posgrado que figuren como inventores en solicitudes de patente de invención o modelo de utilidad de la CIENTÍFICA.
- 2.2.** Proyectos institucionales de investigación en curso con expediente activo de propiedad intelectual.
- 2.3.** El Vicerrectorado de Investigación (VRI), como instancia responsable de la gestión del financiamiento.
- 2.4.** El Comité de Propiedad Intelectual, como órgano consultivo en la evaluación de las solicitudes.

3. Documentos a consultar

- 3.1.** Reglamento de investigación.
- 3.2.** Reglamento de propiedad intelectual.
- 3.3.** Bases de concursos de fondos internos.
- 3.4.** Lineamiento de propiedad intelectual (IDI-PIT-LIN-04).
- 3.5.** Lineamiento de distribución de beneficios y regalías (IDI-PIT-LIN-01).
- 3.6.** Lineamiento de gestión de la innovación institucional (IDI-PIT-LIN-02).
- 3.7.** Decisión Andina 486: Régimen común sobre propiedad industrial.
- 3.8.** Decreto Legislativo N.º 1075 (Perú).
- 3.9.** Guía del programa patenta de INDECOPI (fuente técnica adaptada).
- 3.10.** Resolución directoral que aprueba el apoyo económico institucional complementario (documento base).

	Investigación Desarrollo e Innovación	Código	IDI-PIT-LIN-07
	Propiedad Intelectual y Transferencia tecnológica	Versión	1.0
	Lineamiento para otorgar apoyo económico institucional complementario a proyectos de investigación aprobados por la Universidad Científica del Sur	Fecha	14/10/2025


4. Información Complementaria

- 4.1. Marco normativo:** Decisión Andina 486, Decreto Legislativo N.º 1075 y Reglamento de Propiedad Intelectual institucional.
- 4.2. Remisiones operativas:** Para condiciones de financiamiento, seguimiento y medidas, véase el numeral 7.
- 4.3. Partidas:** Para partidas autorizadas y excluidas, véanse el Anexo 1 (Rubros financiables) y el Anexo 2 (Rubros no financiables).
- 4.4. Canales de consulta:** Vicerrectorado de Investigación — innovacion@cientifica.edu.pe

5. Definiciones

Para los fines del presente documento, se adoptan las siguientes definiciones:

- 5.1. Apoyo económico institucional complementario:** financiamiento otorgado por el VRI a proyectos de investigación en fase de protección intelectual o protegidos que evidencian uno o más conceptos adicionales de patentabilidad, destinado a actividades críticas de validación técnica y avance tecnológico en etapas tempranas.
- 5.2. Beneficiarios:** docentes, investigadores o estudiantes inventores que acceden al financiamiento para proyectos con expediente de propiedad intelectual.
- 5.3. Comité de Propiedad Intelectual (Comité de PI):** órgano consultivo que emite informes técnicos de recomendación respecto a solicitudes.
- 5.4. Vicerrectorado de Investigación (VRI):** unidad responsable de la gestión y ejecución del lineamiento.
- 5.5. Escalamiento:** potencial proceso mediante el cual una solución validada se amplía en su alcance o impacto, extendiéndose a otros contextos, unidades o comunidades, conforme al IDI-PIT-LIN-02.
- 5.6. Concepto protegido / protegible:** Resultado técnico concreto derivado de actividades de investigación, desarrollo o innovación (producto, proceso, sistema o software) que cuenta con una solicitud de protección de propiedad intelectual presentada ante la autoridad competente, o que, de acuerdo con una evaluación técnica preliminar realizada por la instancia institucional correspondiente, cumple criterios de patentabilidad o registrabilidad conforme a la normativa vigente.
- 5.7. INDECOPI:** institución nacional responsable de la gestión y protección de los derechos de propiedad intelectual, donde se tramitan las solicitudes de patente de invención y modelo de utilidad.
- 5.8. Remisión de términos de PI:** Para las definiciones jurídicas de invento, inventor, patente de invención y modelo de utilidad, así como para los criterios de novedad, nivel inventivo, aplicación industrial y ventaja técnica, rige lo establecido en la Resolución que da origen a este lineamiento y en la normativa aplicable (Decisión Andina 486 y Decreto Legislativo N.º

	Investigación Desarrollo e Innovación	Código	IDI-PIT-LIN-07
	Propiedad Intelectual y Transferencia tecnológica	Versión	1.0
	Lineamiento para otorgar apoyo económico institucional complementario a proyectos de investigación aprobados por la Universidad Científica del Sur	Fecha	14/10/2025

1075).

Nota: Redacción técnica adaptada para efectos operativos; para la interpretación jurídica prevalecen la Decisión Andina 486, el DL 1075, el Reglamento de Propiedad Intelectual institucional y la Resolución base.

6. Lineamientos Generales

- 6.1. Complementariedad:** el apoyo no sustituye otras fuentes; prioriza brechas críticas para la validación y consolidación técnica de conceptos adicionales que surgen de un primer proyecto.
- 6.2. Pertinencia y mérito técnico:** las actividades deben estar directamente vinculadas con la protección y valoración del resultado de investigación.
- 6.3. Eficiencia y trazabilidad:** la asignación se realiza con criterios de costo-efectividad, registro documental y seguimiento.
- 6.4. Transparencia y no discriminación:** evaluación basada en criterios públicos y verificables.
- 6.5. Disponibilidad presupuestal:** la asignación está sujeta a techos y partidas institucionales aprobadas.
- 6.6. Alineamiento normativo:** toda interpretación se rige por el marco legal y lineamientos institucionales referidos en el punto 3.
- 6.7. Elegibilidad específica:** el proyecto debe acreditar un concepto protegido/protegible y justificar que el apoyo se destinará a la validación de conceptos protegibles adicionales.
- 6.8. Titularidad:** Todo prototipo, ensayo, material, resultado técnico o desarrollo generado total o parcialmente con fondos institucionales será de titularidad de la Universidad Científica del Sur, conforme a lo establecido en el Reglamento de Propiedad Intelectual institucional y la normativa vigente.
- 6.9.** Cada proyecto podrá recibir este apoyo una sola vez por cada concepto protegible adicional.

7. Lineamientos Específicos


7.1. Criterios para la asignación del apoyo

7.1.1. Elegibilidad: Proyectos de investigación aprobados por la Universidad, que cuenten con lo siguiente:

7.1.1.1. Acreditar al menos un concepto protegido o protegible:

- Patente de invención o modelo de utilidad: Consignar el N° de expediente INDECOPI (Solicitud en trámite).
- Software: Consignar el N° de registro INDECOPI (Derecho de autor)

7.1.1.2. Justificar que el financiamiento se orienta a validar conceptos protegibles adicionales de la misma línea de investigación.

	Investigación Desarrollo e Innovación	Código	IDI-PIT-LIN-07
	Propiedad Intelectual y Transferencia tecnológica	Versión	1.0
	Lineamiento para otorgar apoyo económico institucional complementario a proyectos de investigación aprobados por la Universidad Científica del Sur	Fecha	14/10/2025

7.1.1.3. Para ser elegible, el proyecto debe encontrarse entre TRL 3 y TRL 5, conforme a la escala establecida por CONCYTEC.

7.1.2. Monto máximo: El monto máximo a financiar por proyecto será el equivalente al fondo semilla docente vigente.

7.1.3. Destinación del gasto: Exclusivamente a validación, pruebas piloto, prototipado, ensayos técnicos u otras actividades directamente vinculadas al avance técnico de la invención, necesarias para su consolidación y continuidad hacia procesos de protección de la propiedad intelectual.

7.1.4. Partidas autorizadas y excluidas: La ejecución se limita a las partidas financiables (Anexo 1); se excluyen las partidas no financiables (Anexo 2).

7.1.5. Disponibilidad presupuestal: El VRI aprueba la asignación de acuerdo con la disponibilidad institucional.

7.2. Procedimiento para solicitar y aprobar el apoyo

7.2.1. Presentación del expediente: El solicitante deberá presentar al VRI, como mínimo, lo siguiente:

7.2.1.1. Solicitud formal dirigida al VRI.

7.2.1.2. Evidencia de registro de la investigación en el sistema institucional y la aprobación por los órganos competentes.

7.2.1.3. Anexo 3: Evidencia del primer concepto protegido/protegible

- Patente de invención o modelo de utilidad: Consignar el N° de expediente INDECOPI.

- Software: Consignar el N° de registro INDECOPI.

7.2.1.4. Anexo 4: Formato de Plan Propuesto.

7.2.1.5. Anexo 5: Presupuesto del proyecto alineado con Anexo 1 (financiables) y Anexo 2 (no financiables).

7.2.1.6. Anexo 6: Acuerdo de confidencialidad.

7.2.2. Verificación: El VRI verifica el cumplimiento de los requisitos y la pertinencia técnica del plan presentado, considerando los Anexos (financiables y no financiables).

7.2.3. Evaluación técnica: El Comité de Propiedad Intelectual emite informe de recomendación (favorable o desfavorable). Se prioriza:

7.2.3.1. Evidencia del primer concepto protegido/protegible (N.º de expediente o N.º de registro INDECOPI).

7.2.3.2. Calidad del plan de validación de conceptos adicionales.

7.2.3.3. Impacto y potencial de protección.


7.2.3.4. Costo-efectividad.

7.2.3.5. La evaluación considerará una ponderación: 40% calidad técnica, 30% potencial de protección, 20% escalabilidad, 10% costo-efectividad.

(Estas ponderaciones podrán ser validadas y/o modificadas por el comité de Propiedad Intelectual).

7.2.4. Aprobación del financiamiento: El VRI aprueba o desaprueba el financiamiento según disponibilidad presupuestal y lo señalado en Anexo 1 (financiables) y Anexo 2 (no financiables).

7.3. Modalidad de desembolso y uso de recursos

	Investigación Desarrollo e Innovación	Código	IDI-PIT-LIN-07
	Propiedad Intelectual y Transferencia tecnológica	Versión	1.0
	Lineamiento para otorgar apoyo económico institucional complementario a proyectos de investigación aprobados por la Universidad Científica del Sur	Fecha	14/10/2025

7.3.1. Condiciones de desembolso: El desembolso mantiene las mismas condiciones que otros beneficios institucionales (p. ej., Beca Cabieses).

7.3.2. Uso autorizado: Los fondos solo podrán destinarse a los rubros financiables del Anexo 1; queda prohibido su uso en rubros del Anexo 2.

7.4. Seguimiento de recursos

7.4.1. Informes: Los beneficiarios deberán presentar informes de avance del proyecto conforme a lo establecido o acordado por el Vicerrectorado de Investigación (VRI), así como un informe final al término de la ejecución del proyecto, utilizando los formatos establecidos en los Anexos 7A y 7B.

7.4.2. Supervisión: El VRI realiza el seguimiento técnico y administrativo de los proyectos beneficiarios.

7.5. Medidas por incumplimiento

7.5.1. Suspensión: En caso de uso indebido de recursos o incumplimiento de compromisos, la Universidad podrá suspender el financiamiento.

7.5.2. Devolución: La Universidad podrá exigir la devolución proporcional de los fondos otorgados cuando corresponda.

7.6. Compromisos del beneficiario

7.6.1. Uso adecuado de fondos asignados conforme a lo aprobado.

7.6.2. Reconocimiento expreso a la Universidad Científica del Sur como entidad financiadora en toda publicación, informe técnico o solicitud vinculada a la invención.


7.6.3. Comunicación oportuna de cualquier modificación en el plan aprobado.

7.6.4. Continuidad del trámite de protección intelectual iniciado.

7.6.5. Cierre técnico-administrativo con evidencia de que la solicitud de protección intelectual está en trámite o con memoria final validada.

8. Control de Cambios


Revisión	Descripción del cambio	Fecha
00 (Versión 1.0)	-	14.10.2025

	Investigación Desarrollo e Innovación	Código	IDI-PIT-LIN-07
	Propiedad Intelectual y Transferencia tecnológica	Versión	1.0
	Lineamiento para otorgar apoyo económico institucional complementario a proyectos de investigación aprobados por la Universidad Científica del Sur	Fecha	14/10/2025

9. Anexos

ANEXO 1: RUBROS QUE PUEDEN SER ADQUIRIDOS EN EL MARCO DE FONDOS PARA PROYECTOS (FINANCIABLES)

Rubro financiable	Descripción
Materiales e insumos	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales e insumos perecederos como reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio. • Insumos para la elaboración de prototipos, dispositivos y accesorios médicos y de laboratorio. • Suscripciones a redes de información (en físico o electrónico). • Adquisición de Software especializado. • Gastos en papelería en general, útiles y útiles de escritorio.
Servicios de terceros	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de servicio de asesoría o consultoría especializada (ya sean personas naturales o jurídicas); siempre y cuando no sean docentes de la Universidad Científica del Sur. • Pago de servicio a personal de campo, técnico, de laboratorio y encuestadores. • Pago por alquiler de equipos altamente especializados que no cuente la Universidad Científica del Sur (el monto del servicio no debe superar el valor de equipo en el mercado). • Pago de servicios especializados de laboratorio. • Pago por alquiler de vehículos utilizados para la movilización de materiales y equipos usados estrictamente en el proyecto y/o para realizar pruebas en campo. • Pago de servicios por elaboración de software especializado necesarios para la ejecución del proyecto de investigación. • Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que sean adquiridos en el extranjero. • Movilidad local para realizar actividades de investigación como trabajo de campo, entrevistas, etc. • Gastos por servicios de fotocopiado o impresión técnica relacionados exclusivamente a informes técnicos y expedientes de propiedad intelectual.
Pasajes y viáticos (Esta partida solo cubre los gastos que exclusivamente se desarrollen fuera de la localidad de domicilio del beneficiario)	<ul style="list-style-type: none"> • Pasajes terrestres, aéreos nacionales, hospedaje, alimentación y movilidad en caso se realicen pruebas de campo.

	Investigación Desarrollo e Innovación	Código	IDI-PIT-LIN-07
	Propiedad Intelectual y Transferencia tecnológica	Versión	1.0
	Lineamiento para otorgar apoyo económico institucional complementario a proyectos de investigación aprobados por la Universidad Científica del Sur	Fecha	14/10/2025

ANEXO 2: RUBROS NO FINANCIABLES

Se considera que los siguientes rubros no pueden ser financiados por el fondo que otorga el presente lineamiento:

- Pago por derechos de publicación para revistas científicas indexadas
- Gastos de alimentación que no impliquen trabajo de campo.
- Adquisición de equipos, materiales, insumos, accesorios o instrumentos de segunda mano.
- Adquisición de mobiliarios.
- Pago de honorarios a docentes o investigadores de la Universidad Científica del Sur.
- Pago de matrícula y costos de enseñanza en cursos o talleres.
- Pago de servicios como energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- Pago de gastos financieros: intereses, mantenimiento de cuenta, préstamos, etc.
- Alquiler o compra de inmuebles y/o terrenos, a menos que sean laboratorios, campos de ensayo o semejantes autorizados por la VRI.

ANEXO 3. EVIDENCIA DEL PRIMER CONCEPTO PROTEGIDO/PROTEGIBLE

Uso: Este formulario documenta la evidencia del primer concepto protegido/protegible para el *Apoyo económico institucional complementario*.

1. Identificación del proyecto:

Nombre del proyecto: _____

Código interno: _____


Unidad/escuela: _____

Responsable (nombre y cargo): _____

Correo / Teléfono: _____ / _____

Inventor(es) (nombres completos y DNI): _____

Titular/Solicitante ante INDECOPI: _____

	Investigación Desarrollo e Innovación	Código	IDI-PIT-LIN-07
	Propiedad Intelectual y Transferencia tecnológica	Versión	1.0
	Lineamiento para otorgar apoyo económico institucional complementario a proyectos de investigación aprobados por la Universidad Científica del Sur	Fecha	14/10/2025

2. Evidencia de protección INDECOPI (Obligatorio)

Tipo de protección (marcar uno): Patente (Invención) Modelo de Utilidad Software

Si es Patente o MU:

N.º de expediente INDECOPI: _____

Fecha de presentación: ____ / ____ / _____

Adjuntar: constancia/cargo de presentación

Si es Software:

N.º de registro INDECOPI: _____

Fecha de registro: ____ / ____ / _____

Adjuntar: constancia de registro

Evidencias mínimas aceptadas: Se consideran evidencias válidas, como mínimo: constancia de presentación o registro ante INDECOPI, memoria técnica, resultados de ensayos, pruebas piloto, prototipos funcionales, informes técnicos o documentación equivalente verificable.

3. Título de la invención

(Indicar el Título que más representa a la invención/ producto/proceso protegido o protegible)

4. Resumen técnico de la invención (Máx. 200 palabras)


Problema de la técnica (¿Cuál es el problema (principal y secundario) de la técnica que soluciona la invención?)

¿Cuál es la ventaja de la invención en comparación con el estado de la técnica?

De acuerdo con lo señalado sobre lo conocido, describa claramente las ventajas y/o diferencias con la invención propuesta. Se puede apoyar con una tabla comparativa.

5. Descripción de la Invención

Definir, con claridad, exactitud y precisión la invención (adjuntar figuras si procede):

	Investigación Desarrollo e Innovación	Código	IDI-PIT-LIN-07
	Propiedad Intelectual y Transferencia tecnológica	Versión	1.0
	Lineamiento para otorgar apoyo económico institucional complementario a proyectos de investigación aprobados por la Universidad Científica del Sur	Fecha	14/10/2025

- **Producto.** (dispositivo, equipo, hardware, se protege por sus partes. Describir características y partes que lo componen, presentar imágenes si las hay)
- **Proceso** (describir cada etapa y subetapa y/o condiciones de operación).
- **Software** (Describir como un proceso, diagrama de bloques y como se relaciona con el proceso o producto a proteger.)
- **Sistema** (describir los equipos que lo conforman y cada etapa y subetapa y/o condiciones de operación del proceso).

6. Ejemplo de aplicación

Con la finalidad de aclarar su invención, favor de incluir un ejemplo de aplicación del producto o proceso.

Palabras Claves (Indicar las palabras claves más representativas para hacer la búsqueda del estado de la técnica, en castellano e inglés).

7. Anexos técnicos (opcional)

Figuras/diagramas Tabla comparativa estado de la técnica Resultados/ensayos


8. Declaraciones y firmas

Declaro bajo responsabilidad que la información consignada es veraz y corresponde a la invención descrita; asimismo, me comprometo a evitar divulgaciones públicas que puedan afectar la novedad mientras dure el trámite ante INDECOPI.

Lugar y fecha: _____

Firma del responsable: _____ **DNI:** _____

VRI: _____ **DNI:** _____

	Investigación Desarrollo e Innovación	Código	IDI-PIT-LIN-07
	Propiedad Intelectual y Transferencia tecnológica	Versión	1.0
	Lineamiento para otorgar apoyo económico institucional complementario a proyectos de investigación aprobados por la Universidad Científica del Sur	Fecha	14/10/2025

ANEXO 4: FORMATO DE PLAN PROPUESTO

Uso: Presentar el plan de actividades, entregables y presupuesto mínimo suficiente con granularidad técnica/administrativa mínima suficiente para la evaluación y desembolso (más de un concepto adicional, varios proveedores, o pilotos complejos).

1. Identificación y elegibilidad

Proyecto / Código interno: _____ / _____

Unidad/Escuela: _____

Responsable (nombre, cargo): _____;
Correo/Tel. _____

Tipo de protección: Patente Modelo de utilidad Software

Evidencia INDECOPI:

Patente/MU N.º de expediente: _____ Fecha: _____

Software N.º de registro: _____ Fecha: _____

Conceptos protegibles adicionales a validar:


1) _____ 2) _____ 3) _____

2. Resumen ejecutivo (≤ 200 palabras)

Contexto, brecha crítica, objetivo del plan, resultados esperados y valor para los **conceptos adicionales**.

3. Entregables y criterios de aceptación

Entregable	Descripción	Criterio de aceptación (medible)	Evidencia
Entregable 1			

	Investigación Desarrollo e Innovación	Código	IDI-PIT-LIN-07
	Propiedad Intelectual y Transferencia tecnológica	Versión	1.0
	Lineamiento para otorgar apoyo económico institucional complementario a proyectos de investigación aprobados por la Universidad Científica del Sur	Fecha	14/10/2025

Entregable 2			
...			

4. Plan de trabajo (EAP/WBS) y cronograma

ID	Actividad	Entregable	Dependencias	Responsable	Inicio	Fin
1.1						
1.2						

Adjuntar Gantt (Obligatorio).

5. Recursos y proveedores

- **Equipo ejecutor:** roles y dedicación (%).
- **Infraestructura/lab:** ubicación, ventanas de uso.
- **Servicios de terceros:** tipo y alcance (alineados a Anexo 1).
- **Conflictos de interés:** declarar si existieran.

6. Presupuesto detallado (ligado al Anexo 5)

Reglas: Solo Anexo 1. Ítems prohibidos en Anexo 2.

7. Gestión de riesgos y calidad

Control de calidad: describe pruebas, protocolos y cómo verificarás criterios de éxito.

8. Cumplimiento y confidencialidad


- Acuerdo de confidencialidad (**Anexo 6**) vigente.
- Manejo de información sensible conforme a lineamientos internos.
- No divulgación hasta su publicación/concesión o autorización VRI.

9. Plan de reporte y cierre

- **Avance (Anexo 7A):** frecuencia, hitos a reportar, evidencias mínimas.
- **Final (Anexo 7B):** consolidado de entregables, validación de conceptos adicionales, Anexo 5 final y soportes.

10. Anexos

- Anexo 5 preliminar (presupuesto)
- Cotizaciones clave / Especificaciones técnicas
- Extractos memoria INDECOPI (si aplica)
- Otros (diagramas, protocolos)

	Investigación Desarrollo e Innovación	Código	IDI-PIT-LIN-07
	Propiedad Intelectual y Transferencia tecnológica	Versión	1.0
	Lineamiento para otorgar apoyo económico institucional complementario a proyectos de investigación aprobados por la Universidad Científica del Sur	Fecha	14/10/2025

Firmas

Responsable del proyecto: _____ Fecha: _____

VoBo VRI (nombre y cargo): _____ Fecha: _____

ANEXO 5: PRESUPUESTO DEL PROYECTO


- Partidas: **Materiales e insumos / Servicios de terceros / Pasajes y viáticos**
- Elegibilidad sujeta a **Anexo 1** y **Anexo 2**
- Detallar los gastos a ejecutar según las partidas presupuestarias planteadas y considerando el máximo monto a financiar según bases del concurso; agregar filas si se requiriera. Considere que lo que se detalla en este archivo será lo que se podrá adquirir con el premio del concurso

Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unidad (S/.)	Costo Total (S/.)	Financiamiento propio (Investigador(es))	Financiamiento Institucional (Apoyo complementario)
Materiales e insumos						
.....						
.....						
Bienes						
.....						
.....						
Servicio de terceros						
.....						
.....						
Pasajes y viáticos						
.....						
.....						
MONTO SUB TOTAL				(Suma de financiamiento propio e institucional de forma individual)		
MONTO TOTAL				(Suma total de financiamiento propio e institucional)		

Número de versión:

Fecha de actualización:

Nota: Menciona y/o agrega otra columna de ser necesario, si el presupuesto cuenta con otro tipo de financiamiento.

	Investigación Desarrollo e Innovación	Código	IDI-PIT-LIN-07
	Propiedad Intelectual y Transferencia tecnológica	Versión	1.0
	Lineamiento para otorgar apoyo económico institucional complementario a proyectos de investigación aprobados por la Universidad Científica del Sur	Fecha	14/10/2025


ANEXO 6: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Conste por el presente documento el Acuerdo de Confidencialidad (en adelante el "Acuerdo"), que celebran de una parte **Percy Manuel Mayta Tristán** Vicerrector de Investigación (e), de nacionalidad peruana, identificado con DNI número 40926222, en adelante (**VRI**) y por otra parte,, de nacionalidad **...peruana...**, identificado con DNI N°, con domicilio legal en....., en adelante **EL INVENTOR/AUTOR (*)**, denominado en su conjunto las **PARTES**, bajo los términos y condiciones siguientes:

() Cada uno de los miembros del equipo que postula debe llenar este formulario.*

PRIMERA: ANTECEDENTES

- A. **CIENTÍFICA** es una Universidad comprometida con la generación de conocimientos y producción científica,
- B. **EL INVENTOR/AUTOR** es una persona natural que posee conocimiento respecto a una invención de uno o más inventores, considerando que una invención es toda solución a un problema en cualquier campo de la tecnología, que pueden ser dispositivo, aparato, herramienta, una composición o un procedimiento.
- C. Las **PARTES** desean iniciar conversaciones para alcanzar un acuerdo de registro de propiedad intelectual desarrollados por **EL INVENTOR/AUTOR** por medio de la gestión del **VRI**.
- D. Para ello **EL INVENTOR/AUTOR** facilitará información en físico y virtual confidencial de su propiedad intelectual a **VRI**.
- E. La **CIENTÍFICA** a través del **VRI** utilizará la información proporcionada por **EL INVENTOR únicamente** para generar un informe de patentabilidad que determine la registrabilidad de la patente, el cual será entregado por correo electrónico a **EL INVENTOR (solo en caso de PATENTE)**.
- F. **LAS PARTES** declaran que desean proteger la integridad de la información, a la que pudieran acceder en virtud del presente Acuerdo.
- G. **EL INVENTOR/AUTOR**, para efectos del presente acuerdo sólo es una figura formal que permite el flujo de información técnica hacia y desde el VRI, en caso se presente una la solicitud de patente o software recibirá la condición de **Inventores/Autores únicamente** aquellas **personas naturales que firmen una cesión de derechos de la invención evaluada o software.**

	Investigación Desarrollo e Innovación	Código	IDI-PIT-LIN-07
	Propiedad Intelectual y Transferencia tecnológica	Versión	1.0
	Lineamiento para otorgar apoyo económico institucional complementario a proyectos de investigación aprobados por la Universidad Científica del Sur	Fecha	14/10/2025

SEGUNDA: DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

A. A efectos del presente Acuerdo, el término "Información Confidencial" se refiere a cualquier información originariamente difundida, divulgada o comunicada por **EL INVENTOR/AUTOR** a **VRI**.

Queda comprendido en la obligación de confidencialidad, asimismo, el presente acuerdo, así como toda documentación, que, por cualquier medio, se cursen las partes en ejecución de este, así como sus antecedentes y anexos o modificaciones futuras.

B. La Información no será considerada confidencial en los siguientes supuestos:

- (i) Cuando la información fuera del dominio público en el momento de haberle sido revelada.
- (ii) Cuando después de haber sido revelada a la otra **PARTE**, la información fuera publicada o de otra forma pasara a ser de dominio público.
- (iii) Cuando una de las **PARTES** tuviera consentimiento escrito de la otra **PARTE** para revelar la información, o cuando la **PARTE** que proporcionó la información ya no la considere como información confidencial o privilegiada y así lo indique por escrito.
- (iv) Cuando ha sido desarrollada independientemente por la otra **PARTE**.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES


A. **VRI** y **EL INVENTOR/AUTOR** se obligan a:

- (i) mantener confidencialidad respecto a la "Información Confidencial" suministrada por la otra **PARTE** y restringir el acceso a dicha información a las personas, por quienes cada una de las **PARTES** se hace responsable.
- (ii) no utilizar la "Información Confidencial" para otros fines diferentes a los establecidos en el presente acuerdo.
- (iii) no mostrar, respaldar (generar back up de información), grabar, copiar, registrar, fotocopiar, fotografiar o reproducir bajo cualquier modalidad ningún documento o archivo que se encuentre en cualquier forma de soporte de datos o información que tenga carácter reservado.

CUARTA: PLAZO Y RESOLUCIÓN DEL ACUERDO

A. Las obligaciones y restricciones estipuladas en el presente acuerdo permanecerán vigentes hasta la presentación de la solicitud a INDECOPI.

B. Cuando así lo requiera cualquiera de las **PARTES** y, en cualquier caso, a la terminación de la relación de las **PARTES** o a la terminación del presente acuerdo de confidencialidad sin alcanzar un acuerdo, cada parte devolverá a la otra **PARTE** los originales que le hubieran sido entregados de la "Información Confidencial". Alternativamente, cada **PARTE** destruirá los originales y las copias que haya realizado de la "Información Confidencial". **VRI** y **EL INVENTOR/AUTOR** se

	Investigación Desarrollo e Innovación	Código	IDI-PIT-LIN-07
	Propiedad Intelectual y Transferencia tecnológica	Versión	1.0
	Lineamiento para otorgar apoyo económico institucional complementario a proyectos de investigación aprobados por la Universidad Científica del Sur	Fecha	14/10/2025

reservan el derecho a quedarse con una copia de aquellos materiales que consideren necesarios para sus archivos, sin que esto signifique autorización para su difusión.

- C. El presente acuerdo tiene como único objeto facilitar el acceso a la "Información Confidencial" por las **PARTES** en condiciones de seguridad y no establece ningún tipo de acuerdo de asociación o cualquier otro tipo de relación laboral.
- D. A los efectos de la Ley de Protección de Datos Personales - Ley N° 29733 únicamente se usarán con fines de registro de propiedad intelectual.

QUINTA: PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

- A. Las **PARTES** reconocen que la "Información Confidencial" es propiedad de la **PARTE** que la proporciona, así como cualquier desarrollo de la "Información Confidencial", procedimiento o solución técnica aplicada a la misma, aun cuando dicho desarrollo sea consecuencia de la colaboración o retroalimentación de la otra **PARTE**.

SEXTA: DOMICILIOS

- A. Las partes designan como sus domicilios para efectos del presente acuerdo los señalados en la parte introductoria de este documento, lugar al que se deberán enviar las comunicaciones.
- B. Adicionalmente las comunicaciones podrán cursarse a las direcciones de correo electrónico siguientes y las demás que se indiquen para cada proyecto:


EL INVENTOR/AUTOR: Correo: teléfono:

VRI: innovacion@cientifica.edu.pe teléfono: 975884678

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes suscriben el presente Acuerdo, por duplicado, en Lima, a los días del mes de del 2025.

VRI

EL INVENTOR/AUTOR

	Investigación Desarrollo e Innovación	Código	IDI-PIT-LIN-07
	Propiedad Intelectual y Transferencia tecnológica	Versión	1.0
	Lineamiento para otorgar apoyo económico institucional complementario a proyectos de investigación aprobados por la Universidad Científica del Sur	Fecha	14/10/2025

ANEXO 7A: INFORME DE AVANCE

Uso: Reporte de avance técnico-administrativo del *Apoyo económico institucional complementario*.

1. Identificación

- **Proyecto:** _____ **Código interno:** _____
- **Unidad/Escuela:** _____
- **Responsable (nombre y cargo):** _____
- **Correo:** _____
- **Teléfono:** _____
- **Tipo de protección:** Patente Modelo de Utilidad Software
- **N.º expediente/registro INDECOPI:** _____ **Fecha:** _____
- **Periodo que se reporta:** del ____ al ____ **Informe N.º:** _____

2. Resumen ejecutivo (máx. 200 palabras)

Propósito del periodo, logros clave, desviaciones relevantes y próximos hitos.

3. Avance vs. Plan (según Anexo 5)


Nº	Actividad (Anexo 4)	Entregable	Criterio de éxito	Planificado (fecha)	Ejecutado (fecha)	Estado (Cumple/Parcial/No)	% Avance	Evidencia (código/archivo)
1								
...

4. Incidencias, riesgos y acciones

Ítem	Incidencia/Riesgo	Impacto (Alto/Medio/Bajo)	Causa	Acción correctiva/mitigación	Responsable	Fecha objetivo
1						
...

5. Presupuesto y ejecución (según Anexo 5, vinculado a Anexo 1 y 2)

5.1. Resumen por rubro

	Investigación Desarrollo e Innovación	Código	IDI-PIT-LIN-07
	Propiedad Intelectual y Transferencia tecnológica	Versión	1.0
	Lineamiento para otorgar apoyo económico institucional complementario a proyectos de investigación aprobados por la Universidad Científica del Sur	Fecha	14/10/2025

Rubro	Aprobado (S/.)	Ejecutado (S/.)	% Ejec.	Observaciones (desviaciones/justificación)
Materiales e insumos				
Servicios de terceros				
Pasajes y viáticos				
Total				

5.2. Compras/servicios detallados *(adjuntar cuadro del Anexo 5 actualizado y comprobantes)*

Reglas:

- Solo rubros **financiables** (Anexo 1).
- Prohibido ejecutar rubros **no financiables** (Anexo 2).
- Toda modificación al presupuesto requiere el Visto Bueno **VRI previo**.

6. Cambios al plan aprobado (si aplica)

Describir cambios de actividades/cronograma y su justificación.

Estado del trámite: Enviado a VRI Aprobado por VRI (fecha ____) No aplica.

7. Cumplimientos regulatorios y de confidencialidad

- Mantengo vigente el **Acuerdo de Confidencialidad (Anexo 6)**.
- No se realizaron divulgaciones públicas que afecten la novedad.
- La información técnica es consistente con lo declarado ante **INDECOPI**.

8. Próximos hitos del siguiente periodo


Hito	Entregable	Criterio de éxito	Fecha objetivo
Hito 1			
Hito 2			
Hito 3			
...			

9. Declaración y firmas

Declaro que la información es veraz y la ejecución presupuestal corresponde a lo indicado en el presente informe.

Lugar y fecha: _____

Firma del responsable: _____

	Investigación Desarrollo e Innovación	Código	IDI-PIT-LIN-07
	Propiedad Intelectual y Transferencia tecnológica	Versión	1.0
	Lineamiento para otorgar apoyo económico institucional complementario a proyectos de investigación aprobados por la Universidad Científica del Sur	Fecha	14/10/2025

VRI (nombre y cargo): _____ **Fecha:** _____

ANEXO 7B: INFORME FINAL

Uso: Cierre técnico-administrativo de los informes de avance del *Apoyo económico institucional complementario*.

1. Identificación

- **Proyecto:** _____ **Código interno:** _____
- **Unidad/Escuela:** _____
- **Responsable (nombre y cargo):** _____
- **Correo/Teléfono:** _____
- **Tipo de protección:** Patente Modelo de Utilidad Software
- **N.º expediente/registro INDECOPI:** _____ **Fecha:** _____
- **Periodo total ejecutado:** del _____ al _____

2. Resumen ejecutivo de resultados (máx. 300 palabras)

Qué se logró, valor para la protección y validación de conceptos susceptibles de propiedad intelectual, y síntesis de ejecución presupuestal.

3. Resultados vs. Plan (final)


Nº	Actividad (Anexo 4)	Entregable	Criterio de éxito	Resultado final	Cumplimiento (Sí/Parcial/No)	Evidencia final (código/archivo)
1						
2						

Adjuntar evidencias clave (protocolos, reportes finales, certificaciones, ensayos, etc.).

4. Validación de conceptos protegibles adicionales (requisito del lineamiento)

Conceptos adicionales	Evidencia de validación	Decisión/Estado	Observaciones
Concepto A	(ensayo/piloto, métrica cumplida)	<input type="checkbox"/> Validado <input type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/> No	
....

(Si la validación derivó en nuevas solicitudes/expedientes ante INDECOPI, indicar N.º y fecha; si aún no, dejar plan en "Próximos pasos").

	Investigación Desarrollo e Innovación	Código	IDI-PIT-LIN-07
	Propiedad Intelectual y Transferencia tecnológica	Versión	1.0
	Lineamiento para otorgar apoyo económico institucional complementario a proyectos de investigación aprobados por la Universidad Científica del Sur	Fecha	14/10/2025

Se considerará *concepto validado* aquel que cuente con evidencia técnica verificable (ensayo, prueba piloto o prototipo funcional) que demuestre cumplimiento de los criterios definidos en el Plan Propuesto (Anexo 4).

5. Presupuesto y ejecución (cierre)

5.1. Resumen por rubro

Rubro	Aprobado (S/.)	Ejecutado (S/.)	% Ejec.	Observaciones
Materiales e insumos				
Servicios de terceros				
Pasajes y viáticos				
Total				

5.2. Cuadro consolidado

Adjuntar anexo 5 consolidado, relación de comprobantes y soportes (en formato PDF).

6. Dificultades y cómo se resolvieron

Breve análisis de incidencias, lecciones aprendidas, recomendaciones.

7. Propiedad intelectual y siguientes pasos

- **Situación INDECOPI del primer concepto:** En trámite Observado Publicado Concedido
- **Conceptos adicionales:** En evaluación interna Preparando expediente Presentado ante INDECOPI (N.º: ____)
- **Transferencia/negociación:** Interés de tercero En curso No aplica
- **Spin-off:** Evaluación Constitución No aplica

8. Cierre administrativo

- Entregué todas las evidencias y soportes de gasto.
- La ejecución respeta Anexo 1/2 (sin rubros no financiables).
- No existen saldos por rendir / Indico saldos y su trámite: _____
- La solicitud de protección intelectual está en trámite o con memoria final validada.

9. Declaración y firmas

Declaro que la información es veraz y que la ejecución presupuestal corresponde a lo presentado en el **Anexo 5 final** y sus comprobantes.

Lugar y fecha: _____

Firma del responsable: _____

VRI (nombre y cargo): _____ Fecha: _____